



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023





CONVOCATORIA

La SHCP, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 17, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27 Ter, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo la LAASSP; 13, 54, 61, Párrafo Primero, 63, 68 y 85 y demás correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el RLAASSP; así como los numerales 1 al 12 de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021 y sus reformas de fecha 29 de diciembre de 2022 y los artículos Primero al Cuarto del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, convoca a los interesados que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-06-700-006000993-N-2-2023 para la ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, bajo los siguientes:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:



ÍNDICE

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:				
ĺN	DICE		3	
GL	OSARIO D	E TÉRMINOS	!	
1.	DATO	S GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	8	
	1.1. DA	TOS DE LA CONVOCANTE	,	
	1.2.	IGUALDAD DE GÉNERO		
	1.3.	TESTIGO SOCIAL		
	1.4.	MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA		
	1.5.	NÚMERO DE CONVOCATORIA		
	1.6.	EJERCICIO FISCAL		
	1.7.	IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES		
	1.8.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		
	1.9.	PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS		
2.	OPIE	O Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN		
۷.	OBJE			
	2.1.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		
	2.2.	PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN		
	2.3.	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA		
	2.4.	NORMAS		
	2.5.	MÉTODO DE PRUEBAS		
	2.6.	TIPO DE CONTRATO		
	2.7.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		
	2.8.	FORMA DE ADJUDICACIÓN		
	2.9.	MODELO DE CONTRATO	17	
3.	FORM	A Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO	18	
	7 1	REDUCCIÓN DE PLAZOS	- 1	
	3.1.	REDUCCION DE PLAZOS	13	
	3.2.	CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN		
	3.2.1.	VISITA A LAS INSTALACIONES		
	3.2.2.	JUNTA DE ACLARACIONES		
	3.2.3.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
		ALLO		
		IRMA DEL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S)RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA		
	3.3. 3.4.	VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES VIA SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA		
	3.5.	PROPOSICIONES CONJUNTAS		
	3.6.	PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE		
	3.7.	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN		
	3.7. 3.8.	REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR		
	3.9.	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL		
	3.10.	PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	. 2.	
		CIONES	. 29	
	3.11.	INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO		
	3.12.	GARANTÍAS		
	3.13.	FORMA DE PAGO		
	3.14.	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.		
	3.14.1.	PENAS CONVENCIONALES.		
	3.14.2	DEDUCCIONES		
	3.15	TERMINACIÓN ANTICIPADA		
	3.16	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	. 3	
4.	REOU	SITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	34	
	_			
5.		RIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES		
	5.1 CRITER	RIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	3'	
		RIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
		RIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA		
	5.4 CRITE	RIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	39	
	5.5 CRITE	RIOS DE ADJUDICACIÓN	.40	
6.	pocu	MENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	4	
٠.				
	6.1. 6.2	PROPUESTA TÉCNICA.	4	
	n /	DECIDITES LA EL CINCINUL A	44	



	6.3.	DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	45
7.	INCO	NFORMIDADES	47
8.	CASC	S EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN	48
	8.1. 8.2. 8.3.	LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS: LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS: SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:	48
9.	FORM	MATOS	49
ΑN	NEXO 1. AN	IEXO TÉCNICO	50
FC	RMATO A	. ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA	51
FC	RMATO B	. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	52
FC	RMATO C	1. PROPUESTA TÉCNICA	53
FC	RMATO C	2. PROPUESTA ECONÓMICA	54
FC	RMATO C	3. MANIFESTACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	55
FC	RMATO C	4. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	56
FC	RMATO C	5. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA	60
FC	RMATO D	. MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8	61
FC	RMATO E	. PROGRAMA DE FABRICACIÓN	62
FC	RMATO F	. ACEPTACIÓN DE APÉNDICES	63
FC	RMATO C	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA	64
FC	RMATO H	. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	66
FC	RMATO I.	CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	68
FC	RMATO J	ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	69
FC	RMATO K	. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	70
FC	RMATO L	MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR COMPRANET	71
FC	RMATO N	I. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	72
FC	RMATO N	I. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL	73
FC	RMATO Ñ	I. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN	74
FC	RMATO C	. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES	75
FC	RMATO P	. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	78
		RMATIVA 1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS	
DC	CUMENT	O DE CARÁCTER INFORMATIVO	80
N	OTA INFO	RMATIVA 2. SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS	81
CC	OPERACI	RMATIVA 3. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA ÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	
A١	NEXO 2. M	ODELO DE CONTRATO	87
A١	NEXO 3. M	ODELO DE FIANZA	87



GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta CONVOCATORIA se entenderá por:

- ACUERDO: Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.
- 2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
- 3. ÁREA CONSOLIDADORA REQUIRENTE: La Dirección General de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al oficio número 700.2023.0059. I del 16 de febrero de 2023 y el Articulo 2, fracción IX, de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza y es quien solicita o requiere formalmente la adquisición de bienes.
- 4. ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE: La Dirección General de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al oficio número 700.2020.054-I del 04 de febrero de 2020 y el Articulo 2, fracción VIII, de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- 5. BIENES: Los que con naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.
- 6. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.
- 7. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- 8. CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/



- 9. **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben.
- 10. CONVOCATORIA: Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, especificaciones del suministro, objeto de la Licitación y los requisitos y condiciones de participación.
- 11. DOF: Diario Oficial de la Federación.
- 12. e.firma: Certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que identifica a la persona de nacionalidad mexicana al realizar trámites y servicios ante el Gobierno de la República que, por sus características, es segura y garantiza la identidad.
- 13. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 14. INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 15. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- 16. LAS PARTICIPANTES: Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que participan en la contratación consolidada.
- 17. LA CONVOCANTE: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Oficialía Mayor.
- 18. LICITANTE (S): La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 19. MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- **20. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 21. OBSERVADOR: Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y se abstendrá de intervenir en cualquier forma en los mismos.



- 22. OIC: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 23. PARTIDA: La división o desglose de los bienes a adquirir para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 24. PRECIOS FIJOS: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones y durante la vigencia de los contratos.
- 25. POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 26. PROPOSICIÓN: Conjunto de documentos que conforman la propuesta legaladministrativa, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.
- 27. SAT: Servicio de Administración Tributaria.
- 28. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 29. SFP: Secretaría de la Función Pública.
- **30. SIAFF:** Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
- 31. TESTIGO SOCIAL: Persona que cuenta con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
- 32. UMA: Unidad de Medida de Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes, de conformidad con lo previsto en el articulo 2, fracción III, de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización El valor mensual de la UMA se calculará multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

Año	Diario	Mensual	Anual
2023	\$ 103.74	\$ 3,153.70	\$37,844.40

https://www.inegi.org.mx/temas/uma/ Publicación en el D.O.F: 10 de enero de 2023



1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

La SHCP, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 31, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019; y con fundamento en los artículos 17, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27 Ter, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo la LAASSP: 13, 54, 61, Párrafo Primero, 63, 68 y 85 y demás correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el RLAASSP; así como los numerales 1 al 12 de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021 y sus reformas de fecha 29 de diciembre de 2022 y los artículos Primero al Cuarto del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, convoca a los interesados que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-06-700-006000993-N-2-2023 para la ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

La Oficialía Mayor de la **SHCP**, se ubica en Plaza de la Constitución sin número, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México, teléfono 55 3688 1100, extensiones 81191 y 81196.

De conformidad al Numeral 6 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, arriba mencionado, se informa lo siguiente:

a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-



materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licenciaspermisos-autorizaciones-y-concesiones-97983; asimismo, atendiendo la obligación de que los servidores públicos informen a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el **DOF**, se detallan los siguientes:

- Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, DOF 20 de agosto del 2015.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, DOF 19 de febrero de 2016.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, DOF 28 de febrero de 2017.
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contratación, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados, cuando las contrataciones públicas sujetas a la LAASSP, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de UMAs:
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y,
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2015.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Asimismo, los **LICITANTES** al presentar formalmente a **LA CONVOCANTE** sus proposiciones técnicas, económicas, legales y administrativas en el presente Convocatoria / LA-06-700-006000993-N-2-2023



procedimiento de contratación a través del portal de **CompraNet**, aceptan sin reserva de ningún tipo, todas y cada una de las condiciones previstas en la presente **CONVOCATORIA**, por lo que los mismos se obligan a respetarlas y cumplirlas, para todos los efectos legales y administrativos.

1.2. IGUALDAD DE GÉNERO

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos en la presente CONVOCATORIA donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

1.3. TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica que cuenta con la participación del Testigo Social designado por la SFP mediante oficio número UACP/DPFCP/061/2023 de fecha 5 de abril de 2023, quien para el presente procedimiento es Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.

1.4. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP, la presente Licitación será Electrónica, por lo cual los licitantes solo podrán presentar sus proposiciones a través de CompraNet.

PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al **ACUERDO**, por lo que las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**; dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente con la **e. firma**; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo, de la **LAASSP**, 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del **ACUERDO**.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el recibo electrónico que emita la SHCP a través de CompraNet.



Conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I, de la LAASSP, el presente procedimiento de Licitación es de carácter Nacional, en la que podrán participar los interesados y cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO de la presente licitación.

1.5. NÚMERO DE CONVOCATORIA

A la presente CONVOCATORIA, el Sistema CompraNet le asignó el número de identificación LA-06-700-006000993-N-2-2023.

1.6. EJERCICIO FISCAL

Los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago de los **BIENES** descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** corresponderán al ejercicio fiscal **2023.**

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación estarán vigentes a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.

1.8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad a los artículos 25 y 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, se cuenta con los recursos del ejercicio 2023 para esta Contratación Consolidada de LAS PARTICIPANTES, como se desprende de las constancias de Suficiencias Presupuestarias que presentaron para el presente procedimiento.

1.9. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LAS PARTICIPANTES requieren la ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



conforme a las características y especificaciones que se señalan en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**.

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El procedimiento de contratación consta de 160 **PARTIDAS** que se señalan a continuación:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
		VESTUARIO Y UNIFORMES	
1	BATA01	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO	PIEZA
2	BATA02	BATA ANTIESTÁTICA DAMA	PIEZA
3	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA
4	BATA04	BATA ESTÁNDAR	PIEZA
5	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA
6	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA
7	BATA07	BATA EDUCADORA	PIEZA
8	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA
9	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
11	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR
12	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
13	CAMS01	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA	PIEZA
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
15	CAMS03	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA
17	CAMS05	CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO	PIEZA
18	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA
19	CMIS01	CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO	PIEZA
20	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA
21	CMIS03	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA	PIEZA
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA
24	CMIS06	CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA
25	CMIS07	CAMISOLA MANGA CORTA PPL	PIEZA
26	CMIS08	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA
27	CMIS09	CAMISOLA TDU MANGA LARGA	PIEZA
28	CHAL01	CHALECO DAMA ACRILÁN	PIEZA
29	CHAL02	CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
30	CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL	PIEZA
31	CHAL04	CHALECO TIPO REPORTERO	PIEZA
32	CHAM01	CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA
33	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA
34	CHAM03	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA
35	CHAM04	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)
36	CHAM05	CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX	PIEZA (3 EN 1)
37	CHAM06	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA	PIEZA
38	CHAM07	CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO	PIEZA
39	COIP01	COIPA	PIEZA
40	COND01	SUDADERA DEPORTIVA UNISEX	PIEZA
41	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA
42	CORB02	CORBATÍN	PIEZA
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA
44	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
45	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
46	GORR01	GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO	PIEZA
47	GORR02	GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS	PIEZA
48	GORR03	GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA	PIEZA
49	GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL	PIEZA
50	GORR05	GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA	PIEZA



PARTIDA		CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
51	CÓDIGO GORRO6	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA
52	GORR07	GORRO DE ACRILÁN	PIEZA
53	KEPI01	KEPI CABALLERO	PIEZA
54	MANG01	MANGUILLOS	PAR
55	OVEC01	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA
56	PANT01	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO	PIEZA
57	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA
58	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA
59	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
61	PANT06	PANTALÓN TÁCTICO UNISEX	PIEZA
62	PANT07	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN	PIEZA
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
64	PANT09	PANTALÓN PPL	PIEZA
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
66	PLYP02	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% POLIÉSTER	PIEZA
67	PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
68	PLYP04	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 100% POLIÉSTER	PIEZA
69	PLYP05	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER	PIEZA
70	PLYP06	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA
71	ROPT01	SUDADERA TÉRMICA MASCULINA	PIEZA
72	SWEA01	SWEATER DE ACRILÁN	PIEZA
73	TTFF01	TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL	PIEZA
74	TRCI01	TRAJE PARA CIRUJANO	JUEGO
75	TSCC01	CAMISA PARA TRAJE CABALLERO	PIEZA
76	TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO	PIEZA
77	TSCS01	SACO PARA CABALLERO	PIEZA
78	TSDB01	BLUSA PARA TRAJE DAMA	PIEZA
79	TSDC01	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
80	TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
81 82	TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
83	TSDS01 TRUS01	SACO PARA DAMA TRUSA	PIEZA PIEZA
84	UNCE01	CASACA CENDI	PIEZA
85	UNCE02	PANTALÓN CENDI	PIEZA
86	UNQU01	FILIPINA QUIRÚRGICA	PIEZA
87	UNQU02	PANTALÓN QUIRÚRGICO	PIEZA
		CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y	
88	COND05	PANTALÓN)	CONJUNTO
89	COND06	CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
90	TSCA01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
91 92	UNQU03 UNTA01	UNIFORME QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN) UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALÓN)	CONJUNTO CONJUNTO
93	UNCE03	UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALON) UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
94	ROPT03	CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y	CONJUNTO
95	TSDA01	PANTALON) TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y	CONJUNTO
		PANTALÓN)	
96	TSDA02	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA)	CONJUNTO
97	TSDA03	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y	CONJUNTO
98	TSDA04	PANTALÓN)	CONJUNTO
99	TSDA05	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
100	TSDA06	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA)	CONJUNTO
101	60.000	CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	545
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
103	CBOR03	CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR
104	CBOR04	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO	PAR
105	CBOR05	CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO	PAR



PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
106	CBOT01	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR
107	CBOT02	CALZADO BOTA TIPO II + III	PAR
108	СВОТ03	CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
109	CBOT04	CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR	PAR
110	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR
111	СВОТО6	CALZADO BOTA DE PVC	PAR
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
113	CCHO02	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX	PAR
114	CCHO03	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	PAR
115	CCHO04	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
116	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
117	CCHO06	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX	PAR
118	CCHO07	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	PAR
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
120	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
121	CCHO10	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II	PAR
122	CCHO11	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA	PAR
123	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR
124	CTEN01	CALZADO TENIS ESTILO BOTA	PAR
125	CTEN02	CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS	PAR
126	CVES01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
127	CZAP01	CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO	PAR
128	ECTA01	CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO	PIEZA
129	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA
130	ECAS03	CINTURÓN PARA ASPIRANTE	PIEZA
131	ECCH04	CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	PIEZA
132	EFOL01	FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES	PIEZA
133	EFOL02	CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES	PIEZA
134	EFPE01	FAJA DE CUERO TIPO PESISTA	PIEZA
135	EGCC01	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR
136	EGCL02	GUANTES CARNAZA LARGOS	PAR
137	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS	PAR
138	EGTS04	GUANTES CUERO TACTO SUAVE	PAR
139	EGJA05	GUANTES TIPO JAPONÉS	PAR
140	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR
141	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR
142	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR
143	EGCI09	GUANTES PARA CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)
144	EIMA01	IMPERMEABLE TIPO MANGA	PIEZA
145	EIGA02	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA
146	EIDP03	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	JUEGO
147	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA
148	EGPO01	GOGGLES DE POLICARBONATO	PIEZA
149	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA
150	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA
151	EPFE01	PETO DE PIEL FLOR ENTERA	PIEZA
152	EPCA01	PETO DE PIEL FLOR ENTERA PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA
153	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA
154	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA
155	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR
156	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA
157	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA
158	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
160	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA
100	LIVIOSUI	MASSARILLA CONTRA GASLS I SOLVENTES	FIEZA

Asimismo, se establecieron dos Catálogos de Bienes, donde se detallan las características de los bienes a adquirir, mismos que se adjuntan a la presente convocatoria como **APÉNDICES I** y **II**, los cuales van ligados al **APÉNDICE III**. Demanda Agregada, donde se establecen los volúmenes de bienes a comprar por cada partida para cada una de **LAS PARTICIPANTES.**



Los LICITANTES podrán participar para una o más partidas, siendo la adjudicación por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto para 19 partidas, primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%, el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII y 39 de la LAASSP, así como 39, fracción II, inciso h) y 59 del RLAASSP:

19 partidas con abastecimiento simultaneo:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA				
	VESTUARIO Y UNIFORMES						
5	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA				
6	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA				
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR				
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA				
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA				
18	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA				
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA				
28	CHAL01	CHALECO DAMA ACRILÁN	PIEZA				
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA				
45	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA				
59	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA				
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA				
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA				
67	PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA				
72	SWEA01	SWEATER DE ACRILÁN	PIEZA				
82	TSDS01	SACO PARA DAMA	PIEZA				
	CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN						
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR				
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR				
159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS				

El resto de las 141 partidas se adjudicarán por partida completa al **LICITANTE** que oferte las mejores condiciones para **LAS PARTICIPANTES**.

2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

En el FORMATO C4, se encuentran los Precios Máximos de Referencia por partida.

Por lo anterior, los **LICITANTES** deberán incluir el porcentaje de descuento ofertado en su propuesta económica, debiendo utilizar el **FORMATO C2**.



Los LICITANTES deberán ofertar un porcentaje de descuento; el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

2.4. NORMAS

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada partida en los **APÉNDICES I** y **II** del **Anexo 1. Anexo Técnico**.

Los **LICITANTES**, como parte de su propuesta técnica, deberán entregar una manifestación de que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en los **APÉNDICES I y II** del **Anexo 1. Anexo Técnico**.

2.5. MÉTODO DE PRUEBAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción I, XI, XVII, XX y XXIV, 7 y 54 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes, cuando el PROVEEDOR tenga el 50% de los bienes terminados; deberá notificar por escrito el cumplimiento de este porcentaje a la CONVOCANTE; la toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes se realizará en los domicilios de las instalaciones donde se fabriquen los bienes de conformidad con el PROGRAMA DE FABRICACIÓN entregado por los PROVEEDORES; este porcentaje no podrá exceder de los 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo.

En caso de que el resultado de la prueba sea negativo, no podrán entregar los bienes a LAS PARTICIPANTES, de conformidad a lo señalado en el numeral V, inciso d) del Anexo 1. Anexo Técnico.

Las pruebas serán realizadas por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), los cuales serán designados por la CONVOCANTE.

El muestreo se sujetará a lo señalado en el numeral V. Condiciones de entrega del **Anexo 1. Anexo Técnico**.

2.6. TIPO DE CONTRATO

El LICITANTE que resulte adjudicado deberá formalizar contrato individual con LAS PARTICIPANTES, con fundamento en los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, los instrumentos jurídicos que se deriven de la presente contratación, serán a precio fijo, conforme a las cantidades mínimas y máximas establecidos en el APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA del Anexo 1. Anexo Técnico.



Para efectos de la administración de la contratación, LAS PARTICIPANTES designaron a un ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En el presente procedimiento el o los **LICITANTES** que resulten adjudicados no podrán subcontratar con terceros los bienes objeto de la presente **CONVOCATORIA**.

2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente LICITACIÓN es consolidada, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 de la LAASSP y 13 del RLAAASP.

2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN

LA CONVOCANTE realizará la adjudicación para 19 partidas por abastecimiento simultáneo, la primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%, el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII y 39 de la LAASSP, así como 39, fracción II, inciso h) y 59 del RLAASSP.

Si alguna fuente de abasto queda pendiente de asignación, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en el párrafo anterior de la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 59 del RLAASSP.

Para el resto de las partidas la adjudicación se realizará <u>por partida completa</u>, al licitante que haya ofertado las mejores condiciones para el Estado y cuya **PROPOSICIÓN** resulte solvente.

Para el caso de empate en el precio ofertado se observará lo que resulte aplicable en los artículos 36 Bis, párrafos penúltimo y último de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

2.9. MODELO DE CONTRATO

Se agrega el modelo de CONTRATO como ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO, en apego a lo dispuesto en los artículos 39, fracción II, inciso i) y 81, párrafos segundo y tercero del RLAASSP, LAS PARTICIPANTES serán responsables de establecer las particularidades, especificaciones y características propias para el cumplimiento del objeto de su contrato, las cuales deberán ser acordes con la LAASSP, su Reglamento y demás normatividad aplicable de la materia.



La formalización del CONTRATO se realizará a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación (MANUAL) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de Contratación Consolidada al amparo de la LAASSP y de la Ley de Obras Públicas y mismas: Servicios Relacionados con las https://upcpcompranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openidconnect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fprocuracompranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=6e58be60-a3a8-4ee1-8229-47e4f5fe14b8&response mode=fragment&response type=code&scope=openid&no nce=1b9e8b02-b932-45d2-a2cb-d74ec26f4d3b

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la LAASSP y 13, fracción VII del RLAASSP, así como el numeral 14, inciso f) de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 12 de marzo de 2021, y su modificación del 29 de diciembre de 2022, LAS PARTICIPANTES incorporarán en CompraNet la información de los contratos que se deriven de este procedimiento e integrarán el expediente con el soporte documental generado en cada caso, verificarán su ejecución y realizarán los pagos de manera oportuna como lo prevé el artículo 51 de la LAASSP.

En caso de discrepancia entre el contenido del modelo de Contrato y la presente CONVOCATORIA, prevalecerá lo establecido en la CONVOCATORIA y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

3.2. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

ACTO	FECHA Y HORA	UBICACIÓN	
Publicación de convocatoria	3 de mayo de 2023	Por medio de CompraNet en la siguiente dirección electrónica:	
Junta de Aclaraciones	12 de mayo de 2023 9:30 am	https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login	
Presentación y Apertura de	19 de mayo de 2023	<u>.html</u>	
Proposiciones	9:30		
Fallo	30 de mayo de 2023		



ACTO	FECHA Y HORA	UBICACIÓN
	17:00	Calzada de La Virgen Número 2799, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México.
Fecha de formalización de los CONTRATOS	Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo.	La formalización de los contratos se realizará a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación señalado en el numeral 2.9 de la presente convocatoria, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descaraas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP; y el medio a utilizar será a través de CompraNet, https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de **LICITACIÓN** será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo, de la LAASSP, en los actos de esta LICITACIÓN podrá asistir el representante de cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona que manifieste su interés por escrito para estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

3.2.1. VISITA A LAS INSTALACIONES

a) Visita a las instalaciones de la convocante

No Aplica.

b) Visita a las instalaciones de los licitantes

LA CONVOCANTE en cualquier momento durante el presente procedimiento podrá visitar las instalaciones de los LICITANTES para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones o compulsas, o ambas, que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.



3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES

En observancia al artículo 33 Bis de la LAASSP, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán enviar las solicitudes de aclaración, utilizando el formato que genera Compranet Formato A conjuntamente con el escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en el procedimiento de contratación, incluyendo en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de acuerdo al Formato B. De no presentar el escrito aquí señalado, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones, a la persona que lo solicité en calidad de observador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45, párrafo quinto, del RLAASSP.

Conforme al artículo 46, fracción VI del RLAASSP, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas

El evento de Junta de Aclaraciones se sujetará a lo siguiente:

- a. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por LA CONVOCANTE.
- b. Tanto el escrito de interés como las aclaraciones a LA CONVOCATORIA deberán ser enviadas debidamente firmadas a través del sistema de CompraNet.
- c. La fecha límite de entrega de solicitudes de aclaración a los aspectos de la CONVOCATORIA, será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para la celebración del Acto de Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo estipulado en el artículo 33 Bis, cuarto párrafo, de la LAASSP.
- d. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el sistema **Compranet** al momento de su recepción.



- e. Cuando las solicitudes de aclaración o el escrito antes señalado se presenten fuera del plazo previsto, las solicitudes de aclaración no serán contestadas por LA CONVOCANTE, por resultar extemporáneas, dejándose asentado lo relativo en el acta. En el caso de que la persona servidora público que preside la junta de aclaración decida celebrar una ulterior junta, dichas solicitudes serán tomadas en cuenta para responderlas, siempre y cuando se hayan recibido a más tardar veinticuatro horas previo a la celebración del nuevo acto, así como la presentación del escrito de interés en participar en los términos ya citados, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.
- f. LA CONVOCANTE, a través de la persona servidora púbica que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los LICITANTES si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, así como, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Las modificaciones y aclaraciones derivadas de este evento, serán parte integrante de esta CONVOCATORIA y deberán ser consideradas por los LICITANTES en la elaboración de su PROPOSICIÓN.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita a los **LICITANTES** remitir sus preguntas en formato editable (MS Excel), a través de **CompraNet**, por tratarse de una Licitación electrónica.

El acta de Junta de Aclaraciones y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en Calzada de La Virgen Número 2799, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México. **LA CONVOCANTE**, fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

3.2.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en apego a lo dispuesto en el artículo 27, último párrafo, de la **LAASSP** y 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del **ACUERDO**.



Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta **CONVOCATORIA** en formatos word, excel, pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del RFC, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las páginas que los integren (en caso de una página en blanco, poner "Sin texto"). Se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la documentación legal administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, iniciando la numeración de cada propuesta, así como la documentación legal administrativa, con el número uno, y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona ajena al acto y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) La persona servidora pública de la SHCP facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- **b)** Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los observadores y, en su caso, el **TESTIGO SOCIAL**, asistentes al acto.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a CompraNet para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) Se verificará si algún LICITANTE se encuentra inhabilitado por resolución de la SFP, en caso afirmativo no se recibirá su PROPOSICIÓN con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la LAASSP.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema CompraNet, en el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de LA CONVOCANTE, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del ACUERDO, el cual contempla lo siguiente:



29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.

- f) Los LICITANTES aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por LA CONVOCANTE, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la misma.
- g) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del RLAASSP se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de propuestas, por lo que en términos de la fracción III, del artículo 48 del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
- h) La evaluación económica será realizada por LA CONVOCANTE de manera conjunta con LAS PARTICIPANTES.
- i) LAS PARTICIPANTES verificarán mediante el personal que éstas designen, la congruencia entre la propuesta técnica y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, de la presente CONVOCATORIA, así como la propuesta económica de cada LICITANTE.
- j) Conforme al artículo 35, fracción III, de la LAASSP, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos.
- k) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.



3.2.4. FALLO

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el apartado 3.2 "Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán", del numeral 3. "Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento" de la presente CONVOCATORIA, y se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) La persona servidora pública de la SHCP facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo de la licitación a los **LICITANTES** registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la **LAASSP**.
- c) Se levantará el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo de la licitación. El acta será firmada por los servidores públicos, el **TESTIGO SOCIAL** y en su caso por los observadores, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

Al finalizar cada acto (Junta(s) de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo) se pondrá una copia del acta, en los estrados de LA CONVOCANTE que se encontrarán en el mural de comunicación ubicado en Calzada de La Virgen Número 2799, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los LICITANTES acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de dichas actas en el ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Asimismo, las actas se difundirán en **CompraNet**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los LICITANTES, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copias de las actas en el domicilio de LA CONVOCANTE.

Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo, de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el CONTRATO en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA.



3.2.5 FIRMA DEL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S)

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los **CONTRATOS**, las obligaciones derivadas de éstos, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en el artículo 46 de la **LAASSP**, para ello el proveedor deberá entregar a **LAS PARTICIPANTES** la documentación que a continuación se detalla, de lo contrario se dará vista al **OIC**.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del bien a contratar.	Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.
legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.	Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	En su caso, original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato.	Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.	Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

La documentación antes mencionada deberá ser entregada dentro de los primeros 3 días naturales después de la notificación del fallo para la formalización del CONTRATO a los correos electrónicos del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de LAS PARTICIPANTES.

LAS PARTICIPANTES podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente CONVOCATORIA, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

Si el proveedor no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en este numeral, LA CONVOCANTE, sin necesidad de un nuevo



procedimiento, podrá adjudicar el **CONTRATO** al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, de las que participaron en el procedimiento licitatorio.

El **PROVEEDOR** a la firma del **CONTRATO**, deberá exhibir las opiniones en sentido positivo a nombre de su representada, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato (excepto Opinión del IMSS), conforme se detalla a continuación:

- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedida por el SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.
- Opinión en sentido positivo y vigente para hacer pública la Opinión de cumplimento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, al momento de firma del CONTRATO correspondiente. Lo anterior, En términos del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único". (publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022).
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

El proveedor deberá formalizar el **CONTRATO** a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación (MANUAL) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado **CompraNet**, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la **LAASSP** y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas:

compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openidconnect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fupcpcompranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=88d326d2-cdb7-40e5-bad7-



<u>b1888ab68c76&response</u> <u>mode=fragment&response</u> <u>type=code&scope=openid&n</u> once=70fe7975-de23-4d66-85bf-53153c5f6641

Se hace de su conocimiento que, para llevar a cabo la formalización de los CONTRATOS con LAS PARTICIPANTES, el PROVEEDOR deberá:

- a) Entregar la garantía de cumplimiento en un plazo que no exceda de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, tal como lo establecen los artículos 48 fracción II y 49 de la LAASSP y 103 del RLAASSP.
- b) Cumplir con lo estipulado en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
- c) Entregar a LAS PARTICIPANTES la documentación que se señala en el presente numeral.

3.3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento <u>NO</u> se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.4. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS

En este procedimiento se aceptarán propuestas conjuntas por lo que deberá presentar el convenio correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, entre dos o más personas, las cuales podrán presentar conjuntamente una PROPOSICIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la PROPOSICIÓN y en el CONTRATO se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, debe señalarse que en caso de proposiciones conjuntas los firmantes del convenio de participación conjunta, los LICITANTES se obligan de manera solidaria a su cumplimiento. En este supuesto la PROPOSICIÓN será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por LA CONVOCANTE, utilizando la firma electrónica vigente expedida por el SAT.



Cualquiera de los integrantes de la agrupación que participará de manera conjunta podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de Contratación Consolidada.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación que participe de manera conjunta deberá señalar que la **PROPOSICIÓN** se presenta de forma conjunta.

El convenio a que se hace referencia se presentará con la **PROPOSICIÓN**, en el entendido de que, para el caso de los **LICITANTES** que lo hubieren presentado y resulten adjudicados, formará parte integrante del **CONTRATO** como uno de sus anexos.

Cuando la **PROPOSICIÓN** conjunta resulte adjudicada, el **CONTRATO**, deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del **RLAASSP**.

Asimismo, el representante común que se haya designado en el citado convenio por el grupo de personas, deberá contar con la firma electrónica vigente expedida por el **SAT**.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

Además de considerar lo dispuesto en el artículo 44 del **RLAASSP**, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Los LICITANTES deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, su PROPOSICIÓN deberá de precisar las obligaciones de cada uno de los consorciados frente a LA CONVOCANTE de tal manera que se cumpla con todos los requisitos que se incluyen en esta CONVOCATORIA y señalando la responsabilidad de cada una de ellas para la entrega de los bienes.
- b) Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar de manera individual la documentación solicitada en el apartado 6.3 "DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA" del numeral 6. "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de esta CONVOCATORIA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, fracción VIII, del RLAASSP.
- c) La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este efecto y acto haya sido designado por el grupo de personas, conforme lo establece el artículo 34, tercer párrafo, de la LAASSP.



3.6. PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE

Los **LICITANTES** solo podrán presentar una **PROPOSICIÓN** por **PARTIDA** para la presente Licitación Pública, ya sea de manera individual o conjunta.

3.7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los LICITANTES deberán presentar sus proposiciones vía electrónica a través de CompraNet, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las propuestas técnica, económica y documentación legal-administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su PROPOSICIÓN.

3.8. REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR

No aplica.

3.9. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

Los **LICITANTES** deberán de acreditar su existencia legal y en su caso, la personalidad jurídica del representante legal o apoderado legal, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato G**, de la presente **CONVOCATORIA**.

3.10. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones presentadas serán rubricadas por la persona servidora pública facultada para presidir el acto, así como un representante del ÁREA CONSOLIDADORA REQUIRENTE, quienes rubricarán únicamente los formatos de Propuestas Técnicas y Económicas (Formato C1 y Formato C2) presentadas por los LICITANTES y que para efectos constarán documentalmente.

3.11. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO

La fecha del acto de fallo y la firma del o los CONTRATOS se efectuarán conforme a lo señalado en el apartado 3.2 CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN del numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO de esta CONVOCATORIA.

3.12. GARANTÍAS

A) Garantía de Cumplimiento



Con fundamento en el numeral 18.1 Lineamiento "C" de las POBALINES, así como conforme a los artículos 48 y 49, fracciones I y II, de la LAASSP y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO, el PROVEEDOR se obliga a constituir una fianza divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos de cada una de LAS PARTICIPANTES, conforme a las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el DOF el 15 de abril de 2022. (ANEXO 3)

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso de la Entidad, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato respectivo antes del **IVA**.

La fianza deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de LAS PARTICIPANTES.

El PROVEEDOR queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada hasta en tanto LAS PARTICIPANTES expresamente manifiesten que recibieron a su entera conformidad los bienes previstos en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO y en los CONTRATOS que celebren con el PROVEEDOR, en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el CONTRATO, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de LAS PARTICIPANTES con las que haya suscrito el CONTRATO.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte del PROVEEDOR a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de **LAS PARTICIPANTES**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el PROVEEDOR dé inicio a los trámites para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del **RLAASSP**.

De no cumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento, LAS PARTICIPANTES podrán rescindir el contrato y remitir el asunto a su OIC para que determine si resulta procedente las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III, de la LAASSP.

B) Póliza de responsabilidad civil



No Aplica.

3.13. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, el monto total de los bienes se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida el PROVEEDOR, que incluirá el IVA correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo.

Para que el pago proceda, el proveedor deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la totalidad de los BIENES a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, anexando como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo de la persona servidora pública responsable de recibir los bienes.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES, de acuerdo al RFC y el domicilio que presente dicho comprobante; si el mismo, presenta errores o deficiencias, se hará saber al proveedor por escrito dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, así como el 89 y 90 del RLAASSP.

Si el PROVEEDOR no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el PROVEEDOR acredite la entrega de la totalidad de los BIENES y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5°, tercer punto de los Lineamientos para promover la agilización de pago a PROVEEDORES.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII, de la LAASSP.

En caso de que los BIENES se oferten en moneda extranjera, la conversión a moneda nacional se realizará considerando para ello el tipo de cambio publicado en el **DOF** de la fecha en la que se efectúe el pago respectivo y de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción XIII de la **LAASSP**.



LAS PARTICIPANTES podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma, en los plazos y condiciones que establezcan en cada contrato.

LAS PARTICIPANTES no proporcionarán anticipos.

3.14. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

3.14.1. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con los artículos 53 y 54 de la LAASSP, 95 y 96 de su RLAASSP y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales de cinco al millar (0.005) por cada día natural de atraso, antes de IVA, en los siguientes casos:

- a) Sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.
- b) Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.

El pago por la adquisición de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, para lo cual se estará a lo dispuesto en el criterio normativo de interpretación TU 01/2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SHCP de fecha 2 de mayo de 2022.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **PROVEEDOR**, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, **LAS PARTICIPANTES** podrán optar por la rescisión del contrato.

3.14.2 DEDUCCIONES

No aplica

3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA



De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, LAS PARTICIPANTES, se reservan el derecho de terminar anticipadamente el CONTRATO, sin responsabilidad y penalización para los mismos, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los BIENES originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, sin responsabilidad alguna para LAS PARTICIPANTES y mediante dictamen, éstas sustentarán tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos LAS PARTICIPANTES previa solicitud por escrito reembolsarán al PROVEEDOR, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

3.16 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Cuando el o los **PROVEEDORES** incumplan con las obligaciones pactadas en esta **CONVOCATORIA** y en el **CONTRATO**, se procederá a la rescisión del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la **LAASSP** y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), si el **PROVEEDOR** incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el PROVEEDOR no proporcione a LAS PARTICIPANTES los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de la entrega de los BIENES, de conformidad con lo establecido en el CONTRATO y en la presente CONVOCATORIA.
- c) Si subcontrata las obligaciones derivadas de esta Contratación Consolidada.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR** previstas en el **CONTRATO**.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la LAASSP, RLAASSP, y las Leyes, Reglamentos, Manuales y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el **PROVEEDOR** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el **PROVEEDOR** incurra en negligencia respecto de los **BIENES** a contratar pactados en el **CONTRATO**, sin justificación para **LAS PARTICIPANTES**.
- h) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales en el CONTRATO.
- i) Si LAS PARTICIPANTES o cualquier otra autoridad detecta que el PROVEEDOR proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del CONTRATO o en la ejecución del mismo.



- j) La falta de respuesta por parte del PROVEEDOR en el supuesto que LAS PARTICIPANTES le formulen una reclamación con motivo de la presente contratación.
- k) En caso de que el PROVEEDOR modifique los precios de los BIENES materia de la presente Contratación Consolidada o durante la vigencia del CONTRATO formalizado sin autorización de LAS PARTICIPANTES.
- I) Por suspensión injustificada en la entrega de los **BIENES** que afecte la operación de **LAS PARTICIPANTES**.
- m) Ceda total o parcialmente los derechos de cobro derivados del CONTRATO que se formalice a un PROVEEDOR distinto, salvo autorización previa y por escrito de LAS PARTICIPANTES.
- n) Cuando el **PROVEEDOR** no atienda las observaciones señaladas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** en el plazo establecido.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los LICITANTES deberán considerar lo siguiente:

- 4.1 Entregar la documentación o información a que se refiere el numeral 6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de esta CONVOCATORIA, en la hora señalada en el apartado 3.2. "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN", del numeral 3 "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO", a través de CompraNet.
- **4.2** Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente **CONVOCATORIA**, sus Anexos y Apéndices.
- 4.3 Las proposiciones presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente, con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en apego a lo dispuesto en el artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO.
- 4.4 Cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto, se deberá numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA CONVOCANTE** no podrá desechar la **PROPOSICIÓN**. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con



información contenida en la propia **PROPOSICIÓN** o con los documentos distintos a la misma, **LA CONVOCANTE** tampoco podrá desechar la **PROPOSICIÓN**.

- **4.5** En la propuesta técnica (FORMATO C1) se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los BIENES requeridos, sin indicar el costo.
- 4.6 La propuesta económica podrá presentarse conforme al Formato C2. Propuesta Económica de la presente CONVOCATORIA.
- **4.7** Deberán presentar el **formato C5 Propuesta Técnica-Económica (Excel),** la información que se incluya en este formato deberá ser consistente a la plasmada en los **Formatos C1 y C2**.
- 4.8 Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la **PROPOSICIÓN** y durante la vigencia del **CONTRATO** y no estará sujeto a decremento o incremento.
- **4.9** Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, afectarán su solvencia y, por lo tanto, serán desechadas:
 - a) Numeral 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" apartado 6.1. "Propuesta técnica" Formato C1, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k).
 - b) Numeral 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" apartado 6.2. "Propuesta económica" Formato C2 y Propuesta Técnica-Económica (Excel) Formato C5.
 - c) Numeral 6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" apartado. 6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA" incisos a), c), d), e), f), h), e i) y de presentar propuesta conjunta el g), el no presentar los documentos antes señalados será causa de desechamiento de la propuesta del LICITANTE.

4.10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios.
- b) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en el punto 4.9 como indispensables para evaluar las proposiciones en la CONVOCATORIA a la presente Licitación.



- c) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES objeto de la presente CONVOCATORIA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, mismas que omitan esta leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente CONVOCATORIA será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del RLAASSP.
- e) Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SHCP o cuando su certificado aparezca como NO VÁLIDO en la plataforma CompraNet o no correspondan a la razón social del LICITANTE o bien, el archivo no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a LA CONVOCANTE.
- f) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN para una misma PARTIDA o PARTIDAS, ya sea de manera individual o conjunta, alternativa de PROPOSICIÓN o que sea condicionada.
- g) Cuando la descripción y presentación de los **BIENES** ofertados no sean iguales a la descripción y presentación solicitada en la presente **CONVOCATORIA**.
- h) Cuando los documentos que exhiban los LICITANTES no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- i) Cuando la propuesta carezca totalmente de folio, con excepción de las condiciones previstas en el artículo 50 del RLAASSP. Así como, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad.
- j) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, económica y ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, entre los documentos presentados por el LICITANTE y el soporte documental requerido.
- k) Cuando sólo se presente la **propuesta técnica** y no se presente la propuesta económica de la **PARTIDA** o **PARTIDAS**, que oferte, o viceversa.
- Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del RLAASSP y numeral 3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS, de la presente CONVOCATORIA.
- m) Para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la PROPOSICIÓN conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral 6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, de la presente CONVOCATORIA.
- n) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- o) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.
- p) Cuando el monto de la propuesta económica del LICITANTE que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta



Contratación Consolidada, y por parte del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del objeto a contratar no sea posible la reducción de los BIENES.

- q) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- r) Cualquier violación a la LAASSP y al RLAASSP o normatividad aplicable.
- s) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados o apócrifos.
- t) Cuando las **PARTIDAS** no sean ofertadas al 100%. Incluyendo las consideradas en abastecimiento simultaneo.
- u) Cuando no se oferte un porcentaje de descuento; el ofertar 0.00%, o descuentos negativos.
- v) Cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia, que se detallan en el **Formato C4.**

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que la SHCP tomará en consideración, son los siguientes:

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluaran a través del criterio binario "CUMPLE/NO CUMPLE".
- b) Con apego en lo establecido por los Artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP, y 51 del RLAASSP, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta CONVOCATORIA, así como en los requisitos descritos en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO que forma parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente CONVOCATORIA y sus anexos.
- d) LA CONVOCANTE a través de las ÁREAS CONSOLIDADORAS CONTRATANTE Y REQUIRENTE ambas de la Oficialía Mayor de la SHCP y LAS PARTICIPANTES verificarán la congruencia entre la propuesta técnica, económicas y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, así como la revisión a las propuestas económicas de cada LICITANTE.



- e) LA CONVOCANTE verificará la información y referencias proporcionadas por los LICITANTES; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el currículum de cada LICITANTE.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación que los LICITANTES presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.
- g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la LICITACIÓN, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la PROPOSICIÓN, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a LA CONVOCANTE pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica, documentación legal administrativa o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y él no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la PROPOSICIÓN presentada. En ningún caso LA CONVOCANTE o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) LA CONVOCANTE realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas. Se evaluará que los BIENES cumplan con las especificaciones señaladas en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO de este documento, la PROPUESTA TÉCNICA deberán ser elaboradas preferentemente en hoja membretada del LICITANTE, y estar firmadas electrónicamente.
- b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral 6.1 PROPUESTA TÉCNICA de esta CONVOCATORIA, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no cumplan con lo requerido, la PROPOSICIÓN será desechada.
- c) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada a través del ÁREA Convocatoria / LA-06-700-006000993-N-2-2023



CONSOLIDADORA REQUIRENTE de la Oficialía Mayor de la SHCP y LAS PARTICIPANTES quienes verificarán que las proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA emitiendo la evaluación correspondiente.

d) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de LAASSP, LA CONVOCANTE podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 Documentación legal administrativa de esta CONVOCATORIA, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no cumplan con lo requerido, la PROPOSICIÓN será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizado por LA CONVOCANTE a través del ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE de la Oficialía Mayor de la SHCP, con apoyo de LAS PARTICIPANTES, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

- a) Se verificará que la propuesta presentada guarde congruencia entre la partida y código ofertado,
- b) Se verificará que la propuesta presentada se oferte por el 100% de la necesidad, mismo criterio aplicará para las partidas consideradas en abastecimiento simultaneo.
- c) Se verificará que la propuesta presentada oferte un porcentaje de descuento; no se acepta el ofertar 0.00%, o descuentos negativos.
- d) Se verificará que la propuesta presentada no modifique los Precios Máximos de Referencia, que se detallan en el **Formato C4.**
- e) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, LA CONVOCANTE podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.
- f) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.2 Propuesta económica de esta CONVOCATORIA, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no cumplan con lo requerido, la PROPOSICIÓN será desechada.



- g) Se elaborarán tablas comparativas de las proposiciones presentadas por los LICITANTES.
- h) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- i) En los casos previstos en el párrafo anterior, la SHCP no desechara la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y 55 del RLAASSP.
- j) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por LA CONVOCANTE a través del ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE de la Oficialía Mayor de la SHCP.
- k) En su caso se verificará que los precios de las proposiciones presentadas por los LICITANTES sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo 51 del RLAASSP.

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de evaluación que **LA CONVOCANTE** tomará en consideración, son los siguientes:

- Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, sus Anexos y Apéndices.
- Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada **LICITANTE**.
- Realizará la evaluación técnica por conducto del ÁREA CONSOLIDADORA REQUIRENTE de la Oficialía Mayor de la SHCP y LAS PARTICIPANTES, quienes verificarán que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones técnicas de los BIENES solicitados, emitiendo la evaluación técnica. El análisis detallado de la documentación administrativa y legal se realizará por conducto del ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE de la Oficialía Mayor de la SHCP con apoyo de LAS PARTICIPANTES.

Con fundamento en el artículo 36 Bis fracción II, de la LAASSP y el artículo 51, primero y segundo párrafo, del RLAASSP a través del sistema binario Convocatoria / LA-06-700-006000993-N-2-2023



"Cumple"/"No Cumple" en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la CONVOCATORIA y oferte el precio solvente MÁS BAJO, después del descuento ofertado.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el CONTRATO en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre LICITANTES de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre LICITANTES que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del CONTRATO a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la SHCP para lo cual se le girara invitación al OIC en la SHCP y en su caso, al TESTIGO SOCIAL, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del LICITANTE ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

LA CONVOCANTE realizará la adjudicación de entre los LICITANTES, a aquel a quien oferte las mejores condiciones para el Estado, cuya PROPOSICIÓN resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente CONVOCATORIA las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y resulte con el precio más bajo.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1.PROPUESTA TÉCNICA.

Los **LICITANTES** deberán presentar la documentación en escrito preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante o apoderado legal, sin tachaduras ni enmendaduras, asimismo, la documentación deberá ser legible.

Los **LICITANTES** deberán considerar que en el procedimiento de contratación se requerirán, los siguientes documentos para integrar su propuesta:



- a) Propuesta técnica: se describirán de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del Anexo 1. Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional, de acuerdo a lo señalado en el FORMATO C1. PROPUESTA TÉCNICA.
 - Asimismo, se deberá incluir la transcripción textual y completa del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, sin incluir los seis Apéndices, por lo que se deberán incluir todas las hojas que lo conforman.
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal o persona facultada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, conforme al FORMATO D. MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.
- c) El LICITANTE deberá de presentar un PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá contemplar los 120 (ciento veinte) días naturales, siguientes a la emisión del fallo establecidos para la entrega de LOS BIENES, de conformidad al numeral V, inciso a) Plazo y lugar de entrega, de acuerdo a lo señalado en el FORMATO E. PROGRAMA DE FABRICACIÓN.
 - Los **PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** se podrán agrupar por una, dos o más partidas cuyo proceso de fabricación sea el mismo y se deberá indicar el domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la fabricación de los bienes.
- d) Acreditar que cuenta con experiencia comprobable con al menos dos contratos, los cuales deberán estar relacionados con el tipo de bienes objeto de la presente contratación. Para tal efecto, el LICITANTE deberá presentar copia de los contratos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico; dichos contratos podrán ser de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023. La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes; así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entregarecepción o documento en el que conste la entrega de los bienes.



- e) Currículum, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y profesionales, estén relacionadas con la contratación descrita en el Anexo 1. Anexo Técnico, transcribiendo el objeto social de la empresa y enlistando los contratos presentados para acreditar la experiencia, que se solicitan en el inciso d) del numeral 6.1 de la presente convocatoria.
- f) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del LICITANTE mediante el cual manifieste que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en los APÉNDICES I y II del Anexo 1. Anexo Técnico.
- g) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del LICITANTE, mediante el cual manifieste que los bienes que entregará en caso de resultar adjudicado están garantizados contra defectos o vicios ocultos, por un periodo de 12 (doce) meses, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción en los lugares establecidos en el APÉNDICE IV del Anexo 1. Anexo Técnico.
 - Asimismo, que su representada se compromete a reemplazar los bienes en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o algún medio electrónico. En caso de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedora a la aplicación de las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo.
- h) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del LICITANTE, mediante el cual manifieste que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la propiedad intelectual, derechos de autor, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte.
- i) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del LICITANTE, mediante el cual manifieste que su representada, en caso de resultar adjudicada, cubrirá los gastos de las pruebas de calidad que se apliquen a los bienes entregados de conformidad con lo estipulado en el numeral V, inciso c) Pruebas de calidad a los bienes, en los lugares establecidos en los PROGRAMAS DE FABRICACIÓN de los PROVEEDORES y que repondrá las piezas que se hayan utilizado para la evaluación de la calidad. Adicionalmente a que en caso de que incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el Anexo 1. Anexo Técnico y en los APÉNDICES I y II, derivado del resultado obtenido de las pruebas, se obliga a reemplazar los bienes, a entera satisfacción de LAS



PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al PROVEEDOR por escrito o correo electrónico.

- j) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del LICITANTE, mediante el cual manifieste que su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de LAS PARTICIPANTES establezcan en los domicilios de entrega.
- k) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del LICITANTE, para la aceptación y cumplimiento de la información incluida en los seis Apéndices del Anexo 1. Anexo Técnico, conforme FORMATO F. ACEPTACIÓN DE APÉNDICES.

Nota: La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos antes mencionados, será causa de desechamiento de la propuesta del **LICITANTE**.

6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los LICITANTES presentarán la propuesta económica (FORMATO C2. PROPUESTA ECONÓMICA), conforme a lo siguiente:

- a) El licitante presentará su propuesta económica en escrito preferentemente membretado, de manera clara, precisa y legible, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante o apoderado legal.
- b) El licitante deberá expresar en su propuesta económica el porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia que desea ofertar, éste debe ser a dos dígitos decimales.
- c) El licitante presentará en escrito preferentemente membretado, en el que se manifieste su aceptación en el supuesto de que si alguna fuente de abasto queda pendiente de asignación, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que este no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en el párrafo anterior de la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 59 del RLAASSP. Formato C3.
- d) Los licitantes deberán ofertar un porcentaje de descuento; el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento, conforme a lo señalado en el numeral 4.10 CAUSALES DE DESECHAMIENTO, inciso v), de la CONVOCATORIA.
- e) Para efectos de evaluación de la propuesta económica, el precio unitario con descuento Convocatoria / LA-06-700-006000993-N-2-2023



será el que resulte de aplicar el porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia, sin redondear y acotado a dos dígitos decimales

f) Para la elaboración de la propuesta económica deberá considerar los precios que se detallan en el **Formato C4**. Precio Máximo de Referencia, los cuales no deberán ser modificado.

Asimismo, deberá integrar como parte de su propuesta el **FORMATO C5. PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA**, en formato Excel debiendo requisitar de acuerdo al instructivo señalado en el mismo, sin modificar el formato.

La partida se adjudicará al licitante que oferte el precio unitario con descuento más bajo y cumpla los requisitos establecidos CONVOCATORIA. En el caso de las partidas suseptibles de adjudicación por abastecimiento simultáneo, la partida se adjudicará en los términos de lo señalado en el numeral 2.8 Forma de Adjudicación de la CONVOCATORIA.

6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

El **LICITANTE** deberá considerar que en el procedimiento de contratación se requerirán, los documentos para integrar su propuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del **RLAASSP**, así como los que a continuación se señalan:

Los LICITANTES deberán presentar preferentemente en hoja membretada la siguiente documentación debidamente firmada:

- a) Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los LICITANTES presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el FORMATO G.
- b) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el DOF el 30 de junio de 2009. FORMATO H.



- c) Escrito en el que el LICITANTE manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. FORMATO I.
- d) Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. FORMATO J.
- e) Presentar declaración de integridad en la que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el LICITANTE o su representante legal. FORMATO K.
- f) Escrito en el que manifieste aceptar que se tendrá como no presentada la **PROPOSICIÓN** remitida a través de **CompraNet** cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **LA CONVOCANTE. FORMATO L.**
- g) En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una PROPOSICIÓN conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
- h) Manifiesto de vínculos con servidores públicos, mismo que deberá ser generado de la página de la SFP Manifiesto de Particulares en la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, deberá incluirse tanto el escrito emitido por la SFP que contienen el Número de Comprobación, RFC y Número de Certificado, así como el Manifiesto que contiene los Datos Generales del Declarante, Datos del Representante Legal e Integrantes de la empresa; el documento no deberá tener una fecha de emisión mayor a 90 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas.
- i) Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
 Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. FORMATO M.
- j) Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado en la que señale que conoce el Aviso de Privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB



https://www.gob.mx/shcp/articulos/avisos-de-privacidad-272385?idiom=es. **FORMATO LIBRE.**

- k) Manifiesto de información reservada y/o confidencial. FORMATO N.
- I) Manifiesto de confidencialidad en la información. FORMATO Ñ.

Nota: La omisión de la presentación de incisos a), c), d), e), f), h) e i), y de presentar propuesta conjunta el g), el no presentar los documentos antes señalados será causa de desechamiento de la propuesta del LICITANTE.

7. INCONFORMIDADES

De conformidad a lo señalado en los artículos 65 y 66 de la **LAASSP**, la inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la **SFP** ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet en la dirección electrónica

https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html, o a las cuentas de correo electrónico shcp toic@funcionpublica.gob.mx y fidel latournerie@hacienda.gob.mx.

En su caso, las inconformidades fundadas en las fracciones I, III y IV del artículo 65 de la LAASSP, los LICITANTES podrán presentar escrito de inconformidad ante el OIC en la SHCP, ubicado en Calzada de La Virgen Número 2799, Edificio "A", Segundo Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México.

Los Órganos Internos de Control de LAS PARTICIPANTES, conocerán sobre las inconformidades que se fundamenten en la fracción V del artículo 65 del mismo ordenamiento.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento antes citado, en las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

En todos los casos en que se trate de **LICITANTES** que hayan presentado **PROPOSICIÓN** conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.



8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.

8.1. LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

De conformidad con los establecido en los artículos 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP, LA CONVOCANTE procederá a declarar desierta la LICITACIÓN cuando:

- a) Al revisar CompraNet, no se encuentra PROPOSICIÓN alguna enviada por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
- **b)** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) Si se determina que el precio propuesto no es aceptable ni conveniente.
- d) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal de LAS PARTICIPANTES, y LA CONVOCANTE no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 56 del RLAASSP.

8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Se podrá suspender la LICITACIÓN cuando la SFP o el OIC en la SHCP así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- b) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- c) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los LICITANTES.
- d) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de LA CONVOCANTE, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet.

8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

De conformidad con el artículo 38 de LAASSP, LA CONVOCANTE podrá cancelar una licitación, PARTIDAS o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a LA CONVOCANTE. La determinación de dar por cancelada la licitación, PARTIDAS o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.



Se podrá cancelar la Licitación cuando la **SFP** o el **OIC** de la **SHCP** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, LA CONVOCANTE cubrirá a los LICITANTES los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el RLAASSP.

9. FORMATOS

Para mejor conducción de este procedimiento, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrá utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

FORMATO A. ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA

FORMATO B. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

FORMATO C1. PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO C2. PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO C3. MANIFESTACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

FORMATO C4. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

FORMATO C5. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

FORMATO D. MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

FORMATO E. PROGRAMA DE FABRICACIÓN

FORMATO F. ACEPTACIÓN DE APÉNDICES

FORMATO G. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

FORMATO H. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

(MIPYMES)

FORMATO I. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

FORMATO J. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

FORMATO K. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FORMATO L. MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR COMPRANET

FORMATO M. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

FORMATO N. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

FORMATO $\tilde{\mathbf{N}}$. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN

FORMATO O. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

FORMATO P. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA



ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO



ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. VESTUARI

APÉNDICE ICATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES.



APÉNDICE I_Catalogo_de_Biene

APÉNDICE IICATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.



APÉNDICE II_Catalogo_de_Bien

APÉNDICE III DEMANDA AGREGADA.



APÉNDICE III. DEMANDA AGREGAI

APÉNDICE IV LUGARES DE ENTREGA.



APÉNDICE IV LUGARES DE ENTRE

APÉNDICE V ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS



APÉNDICE V. ADMINISTRADORES

APÉNDICE VIINSTITUCIONES PARTICIPANTES.



APÉNDICE VI. INSTITUCIONES PAR



FORMATO A. ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA

Con el propósito de agilizar las respuestas a las preguntas que presenten los licitantes, deberán de realizarse en el formato que se encuentra en el sistema COMPRANET

Nota. Para participar en la o las Juntas de Aclaraciones a la convocatoria, deberán requisitar en el sistema Compranet la manifestación de interés en participar en el procedimiento por sí o en representación de un tercero, señalando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de conformidad con lo señalado en los artículos 33 Bis de la LAASSP y con relación con los artículos 45 y 48, fracción V, del RLAASSP.



FORMATO B. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Con el propósito de agilizar el llenado en el sistema Compranet de este formato, se le muestran los campos con la información que deberá proporcionar. Ciudad de México, a _____ de ______de 2023. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PRESENTE _____ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la convocatoria para la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica Consolidada número _ __, para la para la ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, mi interés por participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. **DATOS DEL LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio Fiscal: Calle y número: Colonia: Demarcación Territorial o municipio: Código postal: Entidad federativa: Teléfonos: Correo electrónico: Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre.-Calle v número: Colonia: Demarcación Territorial o municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación) Relación de accionistas: Apellido Materno: Nombre(s): Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad): DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
RFC:	
Correo electrónico:	
Domicilio completo:	
Teléfono del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Número de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que	la protocolizó:
Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.	

	ATENTA	MENTE	
()
Nombre v firm	na del Represe	entante o Apo	derado Leaal



FORMATO C1. PROPUESTA TÉCNICA (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)





FORMATO C2. PROPUESTA ECONÓMICA (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)





FORMATO C3. MANIFESTACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a	ما م	de 2023
Ciudad de Mexico, a	de	ae zuzs

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesta para las partidas que se adjudicarán por abastecimiento simultaneo, que (acepta o no acepta) que en el supuesto de que alguna fuente de abasto, quedará pendiente de asignación, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que este no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en el numeral 2.8 de la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 59 del RLAASSP.

ATENTAMENTE
()
Nombre v firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO C4. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

PRECIO MÁXIM		PRECIO MÁXIMO DE	IMO DE PRECIO MÁXIMO DE		
PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	REFERENCIA DE BIENES SIN LOGOTIPO	REFERENCIA DE BIENES CON LOGOTIPO
1	BATA01	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO	PIEZA	\$411.00	\$420.00
2	BATA02	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO BATA ANTIESTÁTICA DAMA	PIEZA	\$410.50	\$420.00
3	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	\$410.30	\$426.85
4	BATA03	BATA ESTÁNDAR	PIEZA	\$387.50	\$406.60
5	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	\$476.00	\$476.00
6	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	\$466.00	\$466.00
7	BATA07	BATA EDUCADORA	PIEZA	\$461.25	\$480.00
8	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	No Aplica	\$470.00
9	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	\$442.00	\$470.00
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR	\$31.00	No Aplica
11	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR	\$25.10	No Aplica
12	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR	\$40.00	No Aplica
13	CAMS01	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA	PIEZA	\$372.50	\$372.50
13		CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70%		\$372.30	
14	CAMS02	POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	\$354.00	\$354.00
15	CAMS03	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	\$328.00	\$328.00
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	\$299.60	\$304.75
17	CAMS05	CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO	PIEZA	\$328.00	\$328.00
18	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA	\$105.00	\$109.77
19	CMIS01	CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO	PIEZA	\$680.48	\$680.48
20	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA	No Aplica	\$535.00
21	CMIS03	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA	PIEZA	\$405.00	\$410.00
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA	\$403.46	\$403.46
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN	PIEZA	\$423.84	\$435.00
24	CMIS06	UNISEX CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA	\$395.00	\$395.00
25	CMIS07	CAMISOLA MANGA CORTA PPL	PIEZA	\$436.50	\$450.00
26	CMIS08	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA	\$535.00	\$535.00
27	CMIS09	CAMISOLA TDU MANGA LARGA	PIEZA	No Aplica	\$513.50
28	CHAL01	CHALECO DAMA ACRILÁN	PIEZA	\$240.00	\$241.75
29	CHAL02	CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	\$513.05	\$513.60
30	CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL	PIEZA	\$232.00	\$233.50
31	CHAL04	CHALECO TIPO REPORTERO	PIEZA	\$517.40	\$517.40
32	CHAM01	CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA	\$576.00	\$577.50
33	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA	\$525.00	\$589.00
34	CHAM03	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA	\$2.063.75	\$2,083.55
35	CHAM04	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y	PIEZA (3 EN 1)	\$1,515.00	\$1,550.00
36	CHAM05	SEGURIDAD CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX	PIEZA (3 EN 1)	\$2,047.50	\$2,570.00
37	CHAM05	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA	PIEZA (3 EN I)	\$2,047.50 \$682.50	\$2,570.00 \$742.50
38	CHAM07	REPELENTE AL AGUA CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA	PIEZA	\$820.00	\$850.00
39	COIP01	CABALLERO COIPA	PIEZA	\$479.70	No Aplica
40	COND01	SUDADERA DEPORTIVA UNISEX	PIEZA	\$399.00	\$399.00
41	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA	\$179.25	\$205.60
42	CORB02	CORBATÍN	PIEZA	\$148.50	No Aplica
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA	\$504.00	\$520.00
44	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	\$432.50	\$432.50
45	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	\$422.50	\$427.50
46	GORR01	GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO	PIEZA	\$65.44	\$65.44
47	GORR02	GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	\$156.00	\$156.00



48 49 50 51 52 53 54 55 56 57	GORRO3 GORRO4 GORRO5 GORRO6	GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA		SIN LOGOTIPO	REFERENCIA DE BIENES CON LOGOTIPO
49 50 51 52 53 54 55 56 57	GORR04 GORR05		PIEZA	\$69.00	\$72.00
50 51 52 53 54 55 56 57	GORR05	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL	PIEZA	\$126.00	\$143.68
51 52 53 54 55 56 57		GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA	PIEZA	No Aplica	\$157.50
52 53 54 55 56 57		GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA	\$406.29	\$406.29
53 54 55 56 57	GORR07	GORRO DE ACRILÁN	PIEZA	\$419.42	\$419.42
54 55 56 57	KEPI01	KEPI CABALLERO	PIEZA	\$339.25	No Aplica
55 56 57	MANG01	MANGUILLOS	PAR	\$128.16	No Aplica
56 57	OVEC01	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	\$459.00	\$459.00
57	PANT01	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO	PIEZA	\$392.00	No Aplica
	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA	\$346.50	\$347.75
58	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA	\$332.00	\$335.00
59	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	\$424.00	\$473.84
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	\$471.84	\$488.42
61	PANT06	PANTALÓN TÁCTICO UNISEX	PIEZA	\$500.00	\$559.00
62	PANT07	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN	PIEZA	\$898.45	\$898.45
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	\$907.50	\$907.50
64	PANT09	PANTALÓN PPL	PIEZA	\$350.00	No Aplica
	DLVDG	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50%		·	
65	PLYP01	POLIÉSTER 50% ALGODÓN PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100%	PIEZA	\$195.94	\$207.00
66	PLYP02	POLIÉSTER PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50%	PIEZA	No Aplica	\$315.00
67	PLYP03	POLIÉSTER 50% ALGODÓN PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 100%	PIEZA	\$250.00	\$256.80
68	PLYP04	POLIÉSTER	PIEZA	No Aplica	\$312.50
69	PLYP05	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER	PIEZA	\$309.23	\$335.00
70	PLYP06	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	\$217.70	\$217.70
71	ROPT01	SUDADERA TÉRMICA MASCULINA	PIEZA	\$356.25	\$381.25
72	SWEA01	SWEATER DE ACRILÁN	PIEZA	\$254.10	\$279.50
73	TTFF01	TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL	PIEZA	\$581.40	No Aplica
74	TRCI01	TRAJE PARA CIRUJANO	JUEGO	\$862.50	\$862.50
75	TSCC01	CAMISA PARA TRAJE CABALLERO	PIEZA	\$467.00	\$468.00
76	TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO	PIEZA	\$506.50	\$506.50
77	TSCS01	SACO PARA CABALLERO	PIEZA	\$1,092.31	\$1,267.00
78	TSDB01	BLUSA PARA TRAJE DAMA	PIEZA	\$503.50	\$540.00
79	TSDC01	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA	\$943.86	\$943.86
80	TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA	\$800.00	\$1,120.15
81	TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA	\$620.00	\$1,249.40
82 83	TSDS01	SACO PARA DAMA	PIEZA	\$1,199.25 \$30.79	\$1,270.75
	TRUS01	TRUSA CASACA CENDI	PIEZA PIEZA		No Aplica
84	UNCE01	<u> </u>		No Aplica	\$461.25
85	UNCE02	PANTALÓN CENDI	PIEZA	\$437.50 \$542.00	\$437.50
86 87	UNQU01 UNQU02	FILIPINA QUIRÚRGICA PANTALÓN QUIRÚRGICO	PIEZA PIEZA	\$542.00 \$331.50	\$565.00
88	COND05	CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS:	CONJUNTO	\$535.00	No Aplica \$535.00
89	COND06	SUDADERA Y PANTALÓN) CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS:	CONJUNTO	\$872.00	\$887.00
90	TSCA01	CHAMARRA Y PANTALÓN) TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2	CONJUNTO	\$2,063.88	\$2,125.86
91	UNQU03	PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) UNIFORME QUIRÚRGICO UNISEX (2	CONJUNTO	\$922.04	\$922.04
92	UNTA01	PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN) UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA	CONJUNTO	\$1,058.23	\$1,066.70
93	UNCE03	Y PANTALÓN) UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y	CONJUNTO	\$945.00	\$1,012.50
94	ROPT03	PANTALÓN) CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	\$465.00	\$465.00



PARTIDA	CÓDIGO	СОМСЕРТО	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE BIENES CON LOGOTIPO
95	TSDA01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS:	CONJUNTO	\$3,050.00	\$3,200.00
95	ISDAUI	SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	\$3,050.00	\$3,200.00
96	TSDA02	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)	CONJUNTO	\$1,950.00	\$2,501.50
97	TSDA03	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA)	CONJUNTO	\$2,627.78	No Aplica
98	TSDA04	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN)	CONJUNTO	\$2,524.00	\$2,691.25
99	TSDA05	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN)	CONJUNTO	\$1,322.00	\$1,570.00
100	TSDA06	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA)	CONJUNTO	\$2,137.44	No Aplica
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	\$687.75	No Aplica
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR	\$704.00	No Aplica
103	CBOR03	CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	\$694.00	No Aplica
104	CBOR04	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO	PAR	\$743.65	No Aplica
105	CBOR05	CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO	PAR	\$687.75	No Aplica
106	CBOT01	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	\$797.15	No Aplica
107	CBOT02	CALZADO BOTA TIPO II + III	PAR	\$847.00	No Aplica
108	CBOT03	CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO	PAR	\$1,029.00	No Aplica
109	CBOT04	CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR	PAR	\$842.70	No Aplica
110	СВОТ05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR	\$1,615.00	No Aplica
111	СВОТО6	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	\$211.45	No Aplica
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	\$691.58	No Aplica
113	ССНО02	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX	PAR	\$701.50	No Aplica
114	ССНО03	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	PAR	\$849.58	No Aplica
115	CCHO04	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	\$880.00	No Aplica
116	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	PAR PAR	\$700.08 \$970.58	No Aplica No Aplica
		UNISEX		·	•
118	CCHO07	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	PAR	\$997.50	No Aplica
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR	\$790.00	No Aplica
120	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR	\$890.00	No Aplica
121	CCHO10	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II	PAR	\$990.45	No Aplica
122	ССНО11	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA	PAR	\$955.50	No Aplica
123	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR	\$918.00	No Aplica
124	CTEN01	CALZADO TENIS ESTILO BOTA	PAR	\$750.00	No Aplica
125	CTEN02	CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS	PAR	\$995.00	No Aplica
126 127	CVES01 CZAP01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO	PAR PAR	\$920.00 \$937.50	No Aplica No Aplica
128	ECTA01	ADMINISTRATIVO CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y	PIEZA	\$640.00	No Aplica
129	ECES02	NEGRO CINTURÓN NEGRO PARA USO DE	PIEZA	\$225.00	No Aplica
		ESCOLTAS CINTUDÓN DADA ASSIDANTE			•
130	ECAS03 ECCH04	CINTURÓN PARA ASPIRANTE CINTURÓN DE CUERO PORTA	PIEZA PIEZA	\$187.50 \$546.00	No Aplica No Aplica
132	EFOL01	HERRAMIENTAS FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON	PIEZA	\$415.00	No Aplica
		TIRANTES CINTUDÓN FATA LLIMBAD SIN TIDANTES	PIEZA		No Aplica
133	EFOL02 EFPE01	CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES	PIEZA	\$285.00 \$240.00	
134 135	EGCC01	FAJA DE CUERO TIPO PESISTA GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	\$240.00	No Aplica No Aplica
136	EGCL02	GUANTES CARNAZA CORTOS GUANTES CARNAZA LARGOS	PAR	\$90.00	No Aplica No Aplica
137	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS	PAR	\$177.50	No Aplica
138	EGTS04	GUANTES CUERO TACTO SUAVE	PAR	\$127.50	No Aplica
			. 7313	Ţ. <u>_</u> ,	piica



PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE BIENES CON LOGOTIPO
139	EGJA05	GUANTES TIPO JAPONÉS	PAR	\$54.13	No Aplica
140	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR	\$25.00	No Aplica
141	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR	\$187.50	No Aplica
142	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR	\$2,890.00	No Aplica
143	EGCI09	GUANTES PARA CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)	\$262.08	No Aplica
144	EIMA01	IMPERMEABLE TIPO MANGA	PIEZA	\$526.00	\$550.00
145	EIGA02	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	\$355.00	\$355.00
146	EIDP03	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	JUEGO	\$957.53	\$1,106.40
147	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA	\$32.00	No Aplica
148	EGPO01	GOGGLES DE POLICARBONATO	PIEZA	\$45.00	No Aplica
149	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA	\$157.40	No Aplica
150	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA	\$235.00	No Aplica
151	EPFE01	PETO DE PIEL FLOR ENTERA	PIEZA	\$380.00	No Aplica
152	EPCA01	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA	\$725.00	No Aplica
153	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA	\$1,098.75	No Aplica
154	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA	\$196.25	\$196.25
155	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR	\$392.50	No Aplica
156	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA	\$245.00	No Aplica
157	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA	\$450.00	No Aplica
158	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS	\$197.93	No Aplica
159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS	\$72.50	No Aplica
160	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	\$424.45	No Aplica



FORMATO C5. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)





FORMATO D. MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a	de	de 2023
Ciadad ac Michico, a		

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N° XXX, para la ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en el que mi representada, la empresa (Nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante) participa a través de la presente propuesta.

En términos del artículo 35, párrafo primero del RLAASSP, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o el que suscribe como licitante es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, conforme a lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida(s) (Señalar el número(s), códigos y concepto (s) de la(s) partida(s) que corresponda(n), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si el Licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente. Para un mejor control se recomienda indicar el **número(s)**, **códigos y concepto (s) de cada partida(s)** a manera de lista.



FORMATO E. PROGRAMA DE FABRICACIÓN (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)





FORMATO F. ACEPTACIÓN DE APÉNDICES

_			
SECRETARÍA DE HAC	CIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
PRESENTE			
61			
	dimiento de Licitación Pública Na		
	SOLIDADA DE VESTUARIO, UNIF		
	EL EJERCICIO FISCAL 2023, en e		
	participa, por este medio manific		
la información incluic	da de los APÉNDICES I, II, III, IV, V y '	VI del Anexo 1. Ai	nexo Técnico:
APÉNDICE	NOM	BRE	

APÉNDICE	NOMBRE
APÉNDICE I	Catálogo de Bienes de Vestuario y Uniformes.
APÉNDICE II	Catálogo de Bienes de Calzado y Equipo de Protección Personal.
APÉNDICE III	Demanda Agregada.
APÉNDICE IV	Lugares de Entrega.
APÉNDICE V	Administradores de los Contratos
APÉNDICE VI	Instituciones Participantes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO G. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ci	udad de México, a	de	de 2023.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDI PRESENTE	ITO PÚBLICO		
(Nombre del Representante o Apode o razón social del LICITANTE), con Electrónica Consolidada número CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNI EJERCICIO FISCAL 2023, manifiest asentados, son ciertos y han sid suficientes para comprometerme p propuestas o cualquier escrito o ma la Licitación Pública antes referida a cuales no me han sido revocadas o li	relación a la Licita FORMES, CALZADO \ co bajo protesta de o debidamente veri for sí o a nombre de anifestación, y en su nombre y representa	ación Pública, p Y EQUIPO DE F decir verdad ificados, y cu e mi represent caso, el CONT ación de (pers	de Carácter Nacional ara la ADQUISICIÓN PROTECCIÓN PARA EL l, que los datos aquí sento con facultades ada para suscribir las RATO respectivo para ona física o moral), las
DATOS DEL LICITANTE:			
Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio Fiscal: Calle y número:			
Colonia: Código postal: Teléfonos:	Demarcación Te Entidad federati	rritorial o municipio va:	:
Correo electrónico: Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones Calle y número:	que resulten de los actos y/o	Contrato que en su	caso se celebre
Colonia: Código postal: Feléfonos: Correo electrónico:	Demarcación Te Entidad Federati	rritorial o municipio iva:	:
No. de la escritura pública en la que consta su acta cor Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cu Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: los bienes objeto del contrato a celebrarse)	ıal se dio fe de la misma:	Fech	
Relación de accionistas:			
teformas o modificaciones al acta constitutiva (Señorotocolizó, así como la fecha y los datos de su inscrip	ción en el Registro Público de	la Propiedad y de Co	
DATOS DE LA			

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

RFC:

Correo electrónico:

Domicilio completo:

Teléfono del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Número de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las Fecha:

facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

NOTAS:

- 1. El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.
- 2. En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial: suscribo por propio derecho.



3. LA CONVOCANTE precisa, que LAS PARTICIPANTES podrán verificar los documentos que acrediten la existencia legal de los licitantes adjudicados, así como de las facultades del representante o apoderado legal, así como que el objeto social o comercial tenga relación con el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia, LAS PARTICIPANTES se abstendrán de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el licitante adjudicado.

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO H. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(E1	N HOJA PREFER	ENTEMENTE MEM	BRETADA DEI	LICITANTE)	
		Ciudad de México	, a de		_de 2023.
SECRETARÍA DE H PRESENTE	IACIENDA Y CRI	ÉDITO PÚBLICO			
Consolidada CONSOLIDADA PARA EL EJERO	número DE VESTUARIO CICIO FISCAL 2	le Licitación Púb D, UNIFORMES, 0 2023, (3) No (5)	, pa CALZADO Y E (4)	ra la ADC QUIPO DE PRO en	QUISICIÓN TECCIÓN el que mi
la Ley de Adquis BAJO PROTESTA a las leyes(6) número total de se establece la publicado en el	mexicanas, Arrenda DE DECIR VE mexicanas, y trabajadores y estratificació DOF el 30 de j	con lo dispuesto damientos y Serv (RDAD que mi rep con Regist asimismo que ventas anuales) ón de las micro unio de 2009, m	ricios del Sec presentada e ro Federal consideranc establecidos , pequeñas i representac	tor Público, MA stá constituida de Conti do los criterio en el Acuerdo y medianas la tiene un Top	conforme ribuyentes s (sector, por el que empresas, le Máximo
conocimiento de infracciones pre de lo dispuesto	e que la omisió vistas por el a o por el artícu	la presente ma on, simulación o p rtículo 8 fraccion ulo 27, ambos o nás disposicione	resentación es IV y VIII, s le la Ley Fe	de informaciór ancionables er	i falsa, son i términos
ATENTAMENTE					
(9) Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal					



Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2. Anotar el nombre de la convocante.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- 9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



FORMATO I. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

	Ciudad de Mé	xico, a	de	de 2023.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y C P R E S E N T E	RÉDITO PÚBLICO	0		
Me refiero al procedimiento Consolidada, para la ADQUISICI EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA el que mi representada, la propuesta que se contiene er	IÓN CONSOLIDA A EL EJERCICIO I	DA DE VEST FISCAL 2023	UARIO, UN , número	IFORMES, CALZADO Y en
Sobre el particular, y en los térr electrónico para recibir r	notificaciones	por parte		
	Atentai	m e n t e		
 Nombre y firm	a del Represe	 ntante o A	 poderado	 Legal



FORMATO J. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	Ciudad de México, a	de	de 2023.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y C P R E S E N T E	RÉDITO PÚBLICO		
En relación a la Licitación I número CONSOLIDADA DE VESTUAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2 Público, a través de la Ofic acreditada legalmente para f legal, a nombre de (nombre o protesta de decir verdad, lo s	PIO, UNIFORMES, CALZA 2023, convocada por la S cialía Mayor, el que su irmar las proposiciones) de la persona física o mo	para DO Y EQUI ecretaría d scribe <u>(no</u> en mi carád	la ADQUISICIÓN IPO DE PROTECCIÓN le Hacienda y Crédito <u>mbre de la persona</u> cter de representante
La persona que represento, encuentran dentro de ningui 60 de la LAASSP.	•	•	
En el entendido de que la f sancionadas en los términos		taciones q	ue se realizan, serán
 Nom	hbre y firma del Represe o Apoderado Legal	entante	



FORMATO K. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

	Ciudad de Méxic	o, a de	de 2023.	
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CR P R E S E N T E	ÉDITO PÚBLICO			
El que suscribe, en mi por mí mismo o través de conductas, para que los serv Entidades Consolidadas, indu resultado del procedimiento ventajosas con relación a los del artículo 29 de la Ley de A Público.	, manifiesto interpósita per idores públicos izcan o alteren o u otros aspe demás licitantes	bajo protesta de sona, nos abste de la SHCP y d las evaluaciones ctos que otorgo s, de conformida	e decir verdad de que endremos de adoptar le las Dependencias y de las propuestas, el uen condiciones más d con lo dispuesto por	
En el entendido de que la false en los términos de la LAASSP.		estación que se r	ealiza, será sancionada	
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal				



FORMATO L. MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR COMPRANET

ATENTAMENTE
()
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

por cualquier otra causa ajena a LA CONVOCANTE.



FORMATO M. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE	.)
Ciudad de México, a de	de 2023.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO P R E S E N T E	
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacion Consolidada número, para la CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en el que mi representada persona participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre	ADQUISICIÓN PROTECCIÓN física o moral
Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que quien empleados del licitante no desempeñan empleo, cargo o comisión público.	
ATENTAMENTE	
() Nombre y firma del Representante o Apoderado Lega	I



FORMATO N. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

		Ciudad de México, a	dede 2023.			
Descripción		del	Procedimiento:			
remitida a LA CONVOC número UNIFORMES, CALZADO	(Nombre), en mi carácter de, de la(Persona Moral), manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a LA CONVOCANTE para la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica Consolidada número, para la ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:					
No. Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)			
 (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada. (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial. (3) Indicar en qué artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial. (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación. 						
(EL licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113, de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016 .)						
		ATENTAMENTE				
()			
Nom	bre y firma del I	Representante o Apo	derado Legal			



FORMATO Ñ. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de ______de 2023. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PRESENTE El que suscribe a nombre de (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica Consolidada número ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, me obligo a no divulgar a ningún tercero ajeno a las partes contratantes, ni utilizar la información proporcionada por LA CONVOCANTE y/o LAS PARTICIPANTES en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerde en cualquier forma, medio y/o motivo para el desarrollo del mismo, y además, a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se le entregue y que produzca, de tal forma que ampare los intereses de LA CONVOCANTE y LAS PARTICIPANTES; en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Proveedor deberá observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la citada Ley. **ATENTAMENTE** Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



FORMATO O. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a	ı de	de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PRESENTE

Nombre del licitante: ______.

Numeral 6 en	Documentos que deben presentar los licitantes		PRESENTÓ	
la Convocatoria	en la propuesta técnica	SI	NO	
6.1	Propuesta Técnica			
a)	Propuesta técnica: se describirán de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del Anexo 1. Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional, de acuerdo a lo señalado en el FORMATO C1. PROPUESTA TÉCNICA. Asimismo, se deberá incluir la transcripción textual y completa del presente ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, sin incluir los seis Apéndices, por lo que se deberán incluir todas las hojas que lo conforman.			
b)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal o persona facultada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, conforme al FORMATO D. MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.			
c)	El LICITANTE deberá de presentar un PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá estar dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la emisión del fallo, de conformidad al numeral V, inciso a) Plazo y lugar de entrega, de acuerdo a lo señalado en el FORMATO E. PROGRAMA DE FABRICACIÓN. Los PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES se podrán agrupar por una, dos o más partidas cuyo proceso de fabricación sea el mismo y se deberá indicar el domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la fabricación de los bienes.			
d)	Acreditar que cuenta con experiencia comprobable con al menos dos contratos, los cuales deberán estar relacionados con el tipo de bienes objeto de la presente contratación. Para tal efecto, el LICITANTE deberá presentar copia de los contratos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico; dichos contratos podrán ser de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023. La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes; así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción o documento en el que conste la entrega de los bienes.			
e)	Currículum, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y profesionales, estén relacionadas con la contratación descrita en el Anexo 1. Anexo Técnico, transcribiendo el objeto social de la empresa y enlistando los contratos presentados para acreditar la experiencia, que se solicitan en el inciso d) del numeral 6.1 de la presente convocatoria.			
f)	Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del			
g)	Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del LICITANTE, mediante el cual manifieste que los bienes que entregará en caso de resultar adjudicado están garantizados contra defectos o vicios ocultos, por un periodo de 12 (doce) meses, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción en los lugares establecidos en el APÉNDICE IV del Anexo 1. Anexo Técnico. Asimismo, que su representada se compromete a reemplazar los bienes en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o algún medio electrónico. En caso de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedora a la aplicación de			
h)	las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo. Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del LICITANTE, mediante el cual manifieste que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la propiedad intelectual, derechos de autor, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte.			



Numeral 6 en	Documentos que deben presentar los licitantes		PRESENTÓ	
la Convocatoria	en la propuesta técnica	SI	NO	
Convocatoria	Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del LICITANTE, mediante el cual manifieste que su representada, en caso de resultar adjudicada, cubrirá los gastos de las pruebas de calidad que se apliquen a los bienes entregados de conformidad con lo estipulado en el numeral V, inciso c) Pruebas de calidad a los bienes, en los lugares establecidos en los PROGRAMAS			
i)	DE FABRICACIÓN de los PROVEEDORES y que repondrá las piezas que se hayan utilizado para la evaluación de la calidad. Adicionalmente a que en caso de que incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el Anexo 1. Anexo Técnico y en los APÉNDICES I y II, derivado del resultado obtenido de las pruebas, se obliga a reemplazar los bienes, a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al PROVEEDOR por escrito o correo electrónico.			
j)	Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del LICITANTE, mediante el cual manifieste que su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a			
,	las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de LAS PARTICIPANTES establezcan en los domicilios de entrega.			
k)	Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del LICITANTE, para la aceptación y cumplimiento de la información incluida en los seis Apéndices del Anexo 1. Anexo Técnico, conforme FORMATO F. ACEPTACIÓN DE APÉNDICES.			
6.2.	Propuesta Económica			
	Propuesta Económica. FORMATO C2. Manifiesto para la asignación de abastecimiento simultáneo. FORMATO C3.		₩	
	Propuesta Técnico-Económica (archivo Excel) FORMATO C5.		+	
6.3	Documentación Legal-Administrativa			
	Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones,			
a)	bastará con que los LICITANTES presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de			
u,	decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su			
	representada proporcionando toda la información establecida en el FORMATO G. A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de		-	
	la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo			
b)	protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o			
-	mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado			
	en el DOF el 30 de junio de 2009. FORMATO H.			
c)	Escrito en el que el LICITANTE manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. FORMATO I.			
d)	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. FORMATO J.			
e)	Presentar declaración de integridad en la que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los			
	demás participantes, firmada por el LICITANTE o su representante legal. FORMATO K. Escrito en el que manifieste aceptar que se tendrá como no presentada la PROPOSICIÓN remitida a través		-	
	de CompraNet cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no			
f)	pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a LA CONVOCANTE. FORMATO L.			
g)	En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una PROPOSICIÓN conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los extériouses de la LAASSE MACCO.			
	con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP. Manifiesto de vínculos con servidores públicos, mismo que deberá ser generado de la página de la SFP Manifiesto de Particulares en la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, deberá incluirse			
h)	tanto el escrito emitido por la SFP que contienen el Número de Comprobación, RFC y Número de Certificado, así como el Manifiesto que contiene los Datos Generales del Declarante, Datos del Representante Legal e Integrantes de la empresa; el documento no deberá tener una fecha de emisión mayor a 90 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas.			
i)	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. FORMATO M.			
j)	Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado en la que señale que conoce el Aviso de Privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.gob.mx/shcp/articulos/avisos-de-privacidad-272385?idiom=es. FORMATO LIBRE).			
k)	Manifiesto de información reservada y/o confidencial. FORMATO N.			
I)	Manifiesto de confidencialidad en la información. FORMATO Ñ.			



La omisión de entrega del presente **Formato** por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE



FORMATO P. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

	PROCEDIMIENTO:				
Licitaci	ón Pública Nacional Electrónica				
NUMERO	DEL PROCEDIMIENTO:				
No.					
ADQUIS	ADQUISICIÓN DE: SICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES,	CALZADO Y E	QUIPO DE	PROTECCIÓN	PARA EL
	CIO FISCAL 2023 CIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS E CALIFICACIÓN		TA CON UNA	"X", SEGÚN CON	ISIDERE.
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente er desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición del bien o bienes o contratación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas				
Supuestos	técnicas. El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la		<u> </u>		1
Jupucstos	cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.		1		1
upuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la				
	convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente er desacuerdo
	Fallo				1
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
	De ser el caso, el acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
Supuestos	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución.				
	El desarrollo de la LICITACIÓN se apegó a la normatividad aplicable.				
¿CONSIDE	raplicable. Era usted que el procedimiento en que participó fue t	RANSPARENTE?	<u>I</u>		l
	sí NO				
	DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVE	MENTELACDAZ	ONES.		

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:



- En Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México., teléfono teléfono 55 3688 1100, extensiones 81191 y 81196, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas.
- Enviarlo al correo electrónico: maricela_mendoza@hacienda.gob.mx



NOTA INFORMATIVA 1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS <u>DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO</u>

Los requisitos que deben reunir las Facturas Electrónicas (CFDI) son:

- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.
- Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR (Consulte el procedimiento para obtener el régimen fiscal).
- Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.
- Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.
- Sello digital del contribuyente que lo expide.
- Lugar y fecha de expedición.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- Valor unitario consignado en número.
- Importe total señalado en número o en letra.
- Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria).
- Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Además, debe contener los siguientes datos:

- a) Fecha y hora de certificación.
- b) Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.

Las facturas electrónicas (CFDI) cuentan con un elemento opcional llamado "Addenda", que permite integrar información de tipo no fiscal o mercantil, en caso de requerirse. Esta "Addenda" debe incorporarse una vez que la factura haya sido validada por el SAT o el proveedor de Certificación Autorizado (PAC) y se le hubiera asignado el folio.

Asimismo, se deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal y su (2.1 MB) Anexo 20, a saber:

Utilizar el estándar del comprobante fiscal digital a través de Internet extensible [XML] (esquema-comprobante.xsd).

Contemplar las reglas para la generación del sello digital de las Facturas Electrónicas (CFDI).



NOTA INFORMATIVA 2. SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS <u>DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO</u>

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA 6234672

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de Compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 - Col Guadalupe Inn - 01020, México, D.F.

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas:



- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
- · Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- · Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- · Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- · debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de Domicilio Fiscal
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- · Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
- Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
- · La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus modificaciones
- Formato R-1 o R-2 En caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos
- · Sucursal, plaza, clabe interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- a) Pedido de descuento automático cadenas productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 Convenios con firmas originales
- b) Contratos originales de cada intermediario financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

Guía para incorporar a dependencias y entidades al Programa de Cadenas Productivas



NOTA INFORMATIVA 3. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) **DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público,

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

rec	OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las omendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de luación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:
	La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención. El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
	esultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la acción de inversión extranjera.
Las	responsabilidades del sector público se centran en:
	Profundizar las reformas legales que inició en 1999. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
	Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).
Las	responsabilidades del sector privado contemplan:
	Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
	Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
	Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.



Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

FORMATO INFORMATIVO, DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL PROVEEDOR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

	Ciudad de México, a	de	de 2023. (1)
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CF P R E S E N T E	RÉDITO PÚBLICO (2)		
Me refiero al procedimiento de_ representada, la empresa resultó adjudicada con la(s) parti	(5)_		participó y
Sobre el particular, y en los tér determinación, acreditación y ve y entregan en los procedimiento contenido nacional en la contra entidades de la Administración l decir verdad, que los bienes ent fue(ron) producido(s) en	rificación del contenio s de contratación, así stación de obras públ Pública Federal", el qu regados correspondio los Estados Unid	do nacional de como para la a licas, que cele ue suscribe ma entes a la(s) pa os Mexican	e los bienes que se ofertan aplicación del requisito de ebren las dependencias y anifiesta bajo protesta de artida(s) antes señalada(s) os por la empresa
de(8)	•	·	
ATENTAMENTE (9)			





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.

NUMERO	DESCRIPCIÓN		
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.		
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.		
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a		
	cuando menos tres personas o adjudicación directa.		
4	Indicar el número respectivo.		
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.		
6	Señalar el número de partida que corresponda.		
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes		
	entregados.		
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los		
	bienes entregados.		
9	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante.		

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO



ANEXO 3. MODELO DE FIANZA

